1 6 MAY 2017

DECRETO ALCALDICIO Nº 1271

## ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

## VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° "Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación".
- b) Articulo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°067 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- d) Decreto Alcaldicio N° 455 del 24 de Febrero 2015 que Ratifica Convenio de Funcionamiento de Jardín Infantil con Transferencia de Fondos entre la JUNJI y el Municipio de Concón
- e) Solicitud de Pedido Nº 16 de la Dirección de la Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo de fecha 18 de Abril del 2017, que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM.
- f) Las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO**

- AUTORÍCESE, al Departamento de Administración de Educación Municipal la adquisición por medio de Convenio Marco de "Arriendo de Movilización", para traslado de alumnos Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo, financiado con fondos JUNJI
- 2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-09-003, Arriendo de Vehículo del Presupuesto Vigente de Educación.
- 3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

## **DISTRIBUCION:**

- √ Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.(2)

OSG/MLEG/EAO/GBE/sgs.

3